

III. Otras Resoluciones

Consejería de Sanidad

1275 *ORDEN de 25 de marzo de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para 2020-2022.*

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que se propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La Disposición final primera de dicha ley atribuye carácter básico al precepto mencionado, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que su contenido pueda ser completado por las Comunidades Autónomas.

El artículo 6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que se aprobarán un Plan Estratégico para cada Departamento, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados.

Los planes estratégicos, como norma general, deben contener previsiones para un periodo de vigencia de tres años y someterse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

El artículo 7.3 del citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, establece que los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Asimismo, establece el artículo 8.1 del citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, que anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible.

Las actuaciones de fomento en el ámbito sanitario son realizadas, tanto por la propia Consejería de Sanidad, como por el Servicio Canario de la Salud, organismo autónomo adscrito a la misma, por lo que el presente Plan, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, incluye los objetivos estratégicos, las líneas de subvención, así como su régimen de seguimiento y evaluación, tanto del Departamento como del organismo autónomo.

Teniendo en cuenta la actual situación económica, que impide la previsión de los importes correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, en el presente Plan Estratégico de Subvenciones solo se hace referencia a los importes correspondientes al ejercicio 2020.

Por otra parte, La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, establece en su artículo 31.1.a) la obligación de publicar los planes estratégicos de subvenciones en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Por todo lo expuesto, a la vista de lo dispuesto en la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, así como el informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto,

RESUELVO:

Único.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad para 2020-2022, en los términos de los Anexos I -SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA- y II -SUBVENCIONES DIRECTAS-.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2020.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD
María Teresa Cruz Oval.

ANEXO I

SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA

Sección: 39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

Servicio: 39.21 SALUD PÚBLICA.

Programa: 313A Salud Pública.

Línea de actuación: 394G0789.

Subvención: ATENCIÓN A LAS ADICCIONES COMPORTAMENTALES SIN SUSTANCIA.

Objetivos estratégicos: se trata de favorecer la atención sociosanitaria, en el ámbito sanitario, en el marco de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias y del III Plan Canario sobre Drogas.

Este objetivo estratégico debe permitir, a través de la colaboración con entidades de atención a las adicciones comportamentales sin sustancias, una mejor atención a las personas en situación de estas adicciones y sus familiares, así como desarrollar actuaciones informativas y de prevención de adicciones sin sustancias y el logro de una mayor implicación de la sociedad en la política sanitaria en esta materia.

La proliferación del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) y las nuevas formas de juego han sido relevantes en los últimos años y es responsabilidad de todos los actores implicados prevenir el mal uso y los posibles problemas que se deriven de esta potente incursión en la realidad social de nuestro país.

Objetivos y efectos: el principal objetivo de esta línea de actuación es garantizar una asistencia de calidad, coordinada, integrada y normalizada en los sistemas públicos, conjuntamente con la iniciativa social organizada, para ofrecer una respuesta asistencial a todas aquellas personas directa o indirectamente afectadas por las adicciones comportamentales; asimismo, prevenir el uso de cualquier tipo de conducta adictiva, desde la promoción de la salud, promoviendo una conciencia social responsable y aumentando la percepción de riesgo sobre su uso en la sociedad y, en concreto:

- Describir la situación y tendencia temporal de las características sociodemográficas, patrones de comportamiento y problemas asociados en las personas admitidas a tratamiento por trastornos comportamentales o no relacionados con sustancias, como el trastorno por juego (ludopatía, juego problemático, juego patológico) en los centros notificadores.

- Contribuir a entender mejor la situación global de las adicciones en España, con el fin de aportar información útil para diseñar, implementar y evaluar políticas, así como para iniciar nuevos estudios.

- Disminuir los daños asociados y los ocasionados por las adicciones comportamentales.

- Disminuir la presencia de las adicciones comportamentales.

- Retrasar la edad de inicio a las adicciones comportamentales.

- Realizar programas de formación, reuniones científicas, congresos y convenciones de naturaleza científico-sanitarias que puedan ser consideradas de interés público en el ámbito de las adicciones.

Aplicación presupuestaria: 39.21.313A.394G0789 denominada “Atención a las adicciones comportamentales sin sustancia”.

Crédito: 120.000,00 euros.

Destinatarios: los/as destinatarios/as de estas subvenciones son las fundaciones, instituciones y entidades radicadas en Canarias, que no tengan ánimo de lucro, y tengan como finalidad prestar asistencia, tratamiento, colaboración o simplemente información en el área de las adicciones comportamentales a la población que pueda necesitar de dicha actuación y que desarrollen planes de atención y prevención de drogodependencias; asimismo, las que realicen programas de formación, reuniones científicas, congresos y convenciones de naturaleza científico sanitarias que puedan ser consideradas de interés público en el ámbito de las adicciones.

Los/as beneficiarios/as de los proyectos desarrollados por tales entidades serán las personas en situación de adicciones comportamentales sin sustancias, sus familiares, los/as destinatarios/as de la formación y la población que se pueda ver afectada por casos excepcionales fuera de cobertura pública o complementaria a la misma, que sean de gran interés humanitario.

- **Ámbito asistencial:**

- Personas en situación de dependencia por adicciones comportamentales o en situación de riesgo de padecerla.

- **Ámbito preventivo:**

- Alumnado de centros educativos, profesorado, personal del centro educativo, familias.
- Comunidad en general.

- **Ámbito de la investigación y epidemiología:**

- Implementación y explotación epidemiológica de la “Hoja de Notificación Individual de Admisión a Tratamiento por Adicciones Comportamentales Sin Sustancia”, del Observatorio Español sobre las Drogas y las Adicciones (OEDA), Plan Nacional de Drogas.

Indicadores de evaluación:

- Garantizar el tratamiento ambulatorio del paciente con adicciones comportamentales: número de pacientes admitidos en el período.

- Asegurar la atención a los pacientes con adicciones comportamentales con patología asociada: número de pacientes con patología asociada derivados a interconsultas.

- Reforzar, desde la acogida, la “no desvinculación” de la persona adicta de su medio socio-laboral: número de pacientes no desvinculados de su medio socio-laboral.

- Asegurar el tratamiento diferenciado de las mujeres con adicciones comportamentales víctimas de violencia de género: número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas.
- Ofrecer programas preventivos a la comunidad escolar: número de intervenciones/número de centros escolares.
- Ofertar prevención comunitaria: número de intervenciones en ámbitos comunitarios.
- Formación, foros, encuentros: número de cursos, foros, encuentros, número de asistentes alcanzados.

Plazo necesario para su ejecución: desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Fuentes de financiación: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y Presupuestos Generales del Estado a través del Plan Nacional de Drogas.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: el régimen de seguimiento se realiza por la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvención que no alcancen el nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

La evaluación continua se realizará a través de la comprobación de las justificaciones de las actuaciones objeto de la subvención, teniendo en cuenta:

- Grado de alcance territorial en el que se realizan las actuaciones subvencionadas.
- Población a la que se dirigen las actuaciones subvencionadas.
- Manifestaciones negativas/positivas sobre las actividades subvencionadas.
- Número de coordinaciones, interconsultas y derivaciones realizadas entre la Red de Atención a las Adicciones, Atención Primaria y Atención Especializada.
- Proyectos realizados al 100% de lo solicitado.
- Necesidad de reintegro por incumplimiento de la actividad subvencionada.

En consonancia con lo anterior desde la Dirección General de Salud Pública se velará por el reintegro de las cantidades percibidas, en los casos legalmente establecidos, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos y de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Finalmente, la Dirección General de Salud Pública desarrolla la labor continua de asesoramiento e información a la entidad destinataria de la subvención para la mejor consecución de las actuaciones objeto de cada subvención concedida.

ANEXO II
SUBVENCIONES DIRECTAS

Sección: 14 SANIDAD
Servicio: 14.02 Secretaría General Técnica
Programa: 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
14.02.311A .48002 L.A 144G0549 "ASOCIACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN TF"	Financiar equipos de profesionales para el Centro de día para las personas afectadas por trastornos de la conducta alimentaria.	01/01/2020 31/12/2020	42.007,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
14.02.311A .48002 L.A 144G0793 "ASOCIACIÓN GULL LASEGUE. ESTUDIO Y TRATAMIENTO ANOREXIA Y BULIMIA	Financiar servicios de tratamiento integral para las personas afectadas por trastornos de la conducta alimentaria.	01/01/2020 31/12/2020	100.000,00€	Comunidad Autónoma de Canarias
14.02.311A .48002 L.A 144G0861 "ADACEA GRAN CANARIA"	Contratación de profesionales para acoger, atender y asesorar a las personas con Daño Cerebral Adquirido y sus familias, así como llevar a cabo el servicio de promoción de la autonomía personal	01/01/2020 31/12/2020	10.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
14.02.311A .48002 L.A 144G0862 ADACEA TENERIFE	Contratación de profesionales, gastos de formación y corrientes destinados a acoger, atender y asesorar las personas con Daño Cerebral Adquirido y sus familias.	01/01/2020 31/12/2020	10.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
14.02.311A .48002 L.A 144G0863 FUNDACIÓN AD- SIS	Ofrecer actuaciones de prevención y es- trategias de tratamiento que sensibilicen e informen de riesgos de las adicciones comportamentales y garanticen la asisten- cia a todo ciudadano/a de la Comunidad Autónoma de Canaria.	01/01/2020 31/12/2020	15.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
14.02.311A .48002 L.A 144G0864 ASOCIACIÓN TE- RAPIA ECUESTRE DE CA- NARIAS	Apoyar las terapias ecuestres dirigidas principalmente a la rehabilitación de per- sonas con discapacidad física o psíquica, riesgo de exclusión social e inadaptación social, conductas disruptivas, etc.	01/01/2020 31/12/2020	10.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
14.02.311A .48002 L.A 144G0865 ASOCIACIÓN ECUESTRE OROTEANDA	Apoyar las terapias ecuestres dirigidas principalmente a personas con problemas especiales.	01/01/2020 31/12/2020	10.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias

Sección: 39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
Servicio: 39.18 DIRECCIÓN DEL SERVICIO
Programa: 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
39.18.311A.48001 L.A 14457902 COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LAS PAL- MAS	Colaborar en el pago póliza de Res- ponsabilidad Civil Profesional	01/01/2020 31/12/2020	148.449,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias y otros
39.18.311A.48001 L.A 14458002 COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE STA. CRUZ	Colaborar en el pago póliza de Res- ponsabilidad Civil Profesional	01/01/2020 31/12/2020	148.449,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias y otros
39.18.311A.48001 L.A. 394G0279 COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE S/C DE TENERIFE	Colaborar en el pago póliza de Res- ponsabilidad Civil Profesional	01/01/2020 31/12/2020	30.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias y otros
39.18.311A.48001 L.A 394G0280 COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE LAS PALMAS	Colaborar en el pago póliza de Res- ponsabilidad Civil Profesional	01/01/2020 31/12/2020	30.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias y otros
39.18.311A.48002 L.A 394G0910 ASOCIACIÓN FUERTEVENTURA CONTRA EL CANCER	Gastos derivados del funcionamiento de la Asociación.	01/01/2020 31/12/2020	10.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias

Sección: 39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
Servicio: 39.18 DIRECCIÓN DEL SERVICIO
Programa: 312C Atención Especializada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
39.18.48001 L.A 14492402 CRUZ ROJA ESPA- ÑOLA. ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	Sufragar gastos de alojamiento de los pacientes que deban recibir tratamiento especializado fuera de la isla de residencia y de los acompañantes autorizados por el Servicio Canario de la Salud.	01/01/2020 31/12/2020	468.369,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
39.18.48001 L.A 14497102 ASOCIACIÓN CO- RAZÓN Y VIDA	Sufragar gastos alojamiento de los familiares de los pacientes afectados de cardiopatías u otras patologías que deban ser trasladados a Madrid o Gran Canaria para ser atendidos en los centros hospitalarios de referencia	01/01/2020 31/12/2020	20.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
39.18.48001 L.A 394G0523 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DIABE- TES DE CANARIAS	Apoyo Fines de la Federación, entre otros, el desarrollo de acciones para mejorar y homogeneizar la información, la educación diabetológica y la calidad asistencial de las personas con diabetes en Canarias, potenciar asesoramiento psicosocial, impulsar y la investigación científica sobre todos los aspectos de la diabetes.	01/01/2020 31/12/2020	30.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
39.18.48001 L.A394G0816 ASOCIACIÓN DE NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE	Gastos derivados del funcionamiento de la Asociación.	01/01/2020 31/12/2020	300.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias

Sección: 39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
Servicio: 39.21 Dirección General de Salud Pública
Programa: 231A Atención a las Drogodependencias

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
39.21.231A.45004 L..A 39400016 C. I. DE FV. RED DE ATENCIÓN A DROGODEPE			332.601,00 €	
39.21.231A.45004 L..A 39400017 AYUNT. ARUCAS. RED DE ATENCIÓN DROGO- DEPE			237.817,00 €	
39.21.231A.45004 L..A 39400019 AYE STA. L. DE TI- RAJ. RED ATENCIÓN A DRO			886.020,00 €	
39.21.231A.45004 L..A 39400020 AYUNT. TACORON- TE. RED DE ATENCIÓN A DROG	Colaborar en garantizar la prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias.	01/01/2020 31/12/2020	25.709,00 €	Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias.
39.21.231A.45004 L..A 39400021 AYUNT. AGUIMES. RED DE ATENCIÓN DROGO- DEP			59.793,00 €	
39.21.231A.45008 L..A39400022 INST. MUN TOXICOMAN GALDAR. RED ATENC A			387.901,00 €	
39.21.231A.46004 L..A 39400023 C. I. EL HI. RED DE ATENCIÓN DROGODEP			28.500,00 €	

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
39.21.231A.46004 L.A	Colaborar en garantizar la prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias.	0/01/2020 31/12/2020	28.500,00 €	Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias.	
39400024 C. I. LA GOM. RED DE ATENCIÓN DROGODEP.			1.010.203,00 €		
39.21.231A.46004 L.A			500.520,00 €		
39400025 CAB. INS. DE LAN- ZAROTE. RED TOXICOMANIAS			1.796.650,00 €		
39.21.231A.48002 L.A			1.363.787,00 €		
39400027 ASOCIACION PAL- MERA PREVENCIÓN Y TRA- TAMIE			990.315,00 €		
39.21.231A.48002 L.A			337.796,00 €		
39400028 ASOC. COOP JUVE- NILS MIGUEL. RED ATENC A			144.866,00 €		
39.21.231A.48002 L.A					
39400029 ASOC. N TF ATENC A DROGOD ANTAD. RED ATE					
39.21.231A.48002 L.A					
39400030 ASOCIACION DE INTEGRACION SOCIAL CA- LIDAD					
39.21.231A.48002 L.A					
39400031 CÁRITAS DIOC CAN RED ATENCION A DRO- GODEP					
39.21.231A.48002 L.A					
39400032 CÁRITAS DIOCESA- NA TF. RED DE ATENCION DR					

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
39.21.231A.48201 L.A 3940033 FUNDACION CEN- TRO DE SOLIDARIDAD DE LAS I			879.936,00 €	
39.21.231A.48201 L.A 3940034 FUND CAN SOCIO- SANITARIA. RED DE ATEN- CIÓN			822.645,00 €	
39.21.231A.48201 L.A 3940035 FUND CAN YRI- CHEN. RED DE ATENCIÓN A DROG			1.000.652,00 €	
39.21.231A.48002 L.A 394G0489 INSTITUTO DE TO- XICOMANIAS DE GALDAR	Colaborar en garantizar la prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias.	0/01/2020 31/12/2020	60.000,00 €	Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias.
39.21.231A.48002 L.A 394G0490 FUNDACIÓN CEN- TRO SOLIDARIDAD. PRO- YECTO HOMBRE			80.000,00 €	
39.21.231A.45004 L.A 394G0540 INSTITUTO TOXI- COMANIAS GALDAR. IN- TERVENCIÓN COMUNITA- RIA CALLE			60.000,00 €	

Sección: 39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
Servicio: 39.21 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313A Salud Pública

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
39.21.313A L.A 14453002 TRASLADO FALLE- CIDOS A ISLA DE PROCEDENCIA	Apoyar a las familias de fallecidos para que hagan frente al coste del traslado del paciente fallecido en un centro propio o concertado a sus isla de procedencia	01/01/2020 31/12/2020	30.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias